



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

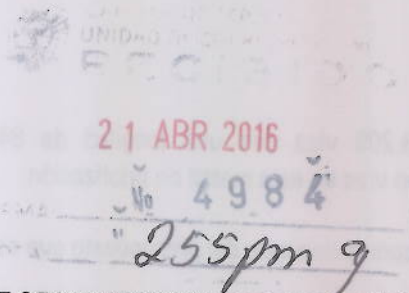


DG 17243

Bogotá D. C., 20 de abril de 2016

DOCTORA
ESMERALDA SARRIA VILLA

SECRETARIA GENERAL - COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - CAMARA DE REPRESENTANTES
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO-PISO 1
Bogotá



Enviado
Dau
XXII - IV - XVI
9:55

Asunto: Respuesta Proposición No. 006-2015 Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial Cámara de Representantes. Entrada No. 30818

Respetada doctora Esmeralda:

Con toda atención se responde a continuación a las preguntas de la Proposición No. 006 de 2015 de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, solicitada por su despacho a través de Oficio CESP DOT 3.14.3.2.21-099/2016 del 14 de abril de 2016, radicada en la entidad con número 30818 del 15 de abril de 2016.

1- El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, desarrolla conjuntamente con el Ministerio de Transporte, los planes, programas y proyectos para construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento en materia de infraestructura vial, para la Red Vial Terciaria, ¿Cuáles proyectos se han priorizado a nivel departamental con el propósito de impulsar su desarrollo y competitividad?

RESPUESTA:

Para seleccionar las vías a las cuales se les asigna recursos dependiendo de la apropiación presupuestal que se disponga, se tiene en cuenta entre otros el criterio de conectividad, dándole mayor puntaje a aquellas vías terciarias que se comunican con una vía de mayor importancia, como una vía nacional o de primer orden, o a una vía departamental. Igualmente se tiene el criterio Económico donde se tiene en cuenta la productividad de la zona. La aplicación de estos criterios en la selección de las vías, permite impulsar el desarrollo y competitividad de las regiones.

En la actualidad, de acuerdo con la matriz de priorización realizada con los criterios de selección, se



DG 17243

tienen calificadas 8.209 vías con una longitud de 84.628 km. Todos los municipios de los 32 departamentos tienen vías en esta matriz de priorización.

La asignación de recursos depende del presupuesto que se disponga para ello.

2- Para la vigencia 2015, cual es el balance del INVIAS con relación a la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial (rehabilitación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento) de las vías terciarias a nivel nacional?

RESPUESTA:

En la vigencia 2015, se tenía programado la ejecución de las obras correspondientes a 179 convenios suscritos en 2014. Algunas de las obras correspondientes a estos convenios se encuentran en ejecución, por demoras en contratación de las mismas por parte de los entes territoriales. Estos convenios tienen recursos vigencia 2014 y vigencias futuras correspondientes a 2015.

En la vigencia 2015 se suscribieron solo dos convenios.

3- ¿En materia de Red Vías Terciarias cuáles son los criterios del INVIAS para priorizar la inversión para su intervención y rehabilitación a nivel de Entidades Territoriales?

RESPUESTA:

El INVIAS dispone de una matriz de priorización mediante la cual se califican las vías, teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos y sociales.

Se realizó un ejercicio de identificación de las vías más importantes de cada municipio, consultando con funcionarios de las alcaldías municipales para postular las vías que consideraban más importantes en cada uno de ellos.

Posteriormente, se realizó una priorización de los tramos de red mediante la asignación de una calificación a cada vía según criterios económicos, sociales y técnicos, a saber:

Criterios Sociales: Tienen relación con la valoración de los beneficios que puede lograr la comunidad como consecuencia del mejoramiento y conservación de las vías terciarias.



DG 17243

Criterios Económicos: Consideran el beneficio económico que puede lograrse en el tránsito de los usuarios que utilizan el camino o el potencial productivo de la zona del entorno de la vía.

Criterios Técnicos: Se refieren a las características de las vías en cuanto al tipo de superficie, el estado y la conectividad.

4- ¿Cuáles son las fuentes de financiación de recursos para desarrollo de proyectos de inversión, mejoramiento y mantenimiento de las vías que corresponde a la Red Terciaria a nivel regional, departamental y municipal?

RESPUESTA:

En el momento, la única fuente financiación son los recursos de la nación, provenientes del Presupuesto General de la Nación, que a través de la Ley General de Presupuesto le asignan al Instituto Nacional de Vías para su ejecución.

5- ¿En el Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”, cuál es el monto total de recursos económicos destinados para pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de las Vías Terciarias a nivel departamental? Sírvase discriminar por departamentos

RESPUESTA:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Vías dará continuidad al programa Caminos para la Prosperidad, particularmente, realizando intervenciones en placa huella en la red terciaria a nivel nacional garantizando mayor durabilidad de las obras y condiciones de transitabilidad, acercando centros de producción con centros de comercialización distribución y consumo. Este programa es un eje para la transformación del campo y su diversificación productiva. Es un promotor de equidad y paz en la ruralidad colombiana.

Los recursos para este programa dependen de la asignación que el Gobierno Nacional realice en las Leyes Generales de Presupuesto de cada vigencia fiscal, por cuanto no están considerados dentro del Marco de Gastos de Mediano Plazo de los proyectos a cargo de INVÍAS, al no pertenecer la gran mayoría de la red vial atendida a cargo de la nación.

Los recursos asignados en la vigencia fiscal 2015, fueron \$499.600.000.000,00 de los cuales se aplazaron por el Gobierno Nacional con decretos 377 del 4 de marzo de 2015 y 1985 del 13 de octubre de



DG 17243

2015, recursos por valor de \$261.414.759.919,00.

Para la vigencia fiscal 2016, se asignaron \$50.000.000.000 de los cuales se encuentran aplazados \$17.381.180.485 con Decreto 378 del 4 de marzo de 2016 y 33.000 bloqueados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6- En materia de Infraestructura y competitividad estratégicamente para el INVIAS como se articulará la Red de Vías Terciarias que hoy hacen parte de la infraestructura precaria, obsoleta, sin mantenimiento, con los grandes proyectos contemplados en el programa de infraestructura de transporte Cuarta Generación (4G) para transformación y fortalecimiento del campo colombiano?

RESPUESTA:

Para garantizar un mantenimiento más duradero, se está dejando de lado el uso del afirmado y se está incentivando el uso de la Placa Huella, que si bien no se puede considerar un pavimento, si es una solución técnica más apropiada que el afirmado por su vida útil.

La articulación de la Red de Vías Terciarias a nivel nacional con los grandes proyectos de infraestructura, se dará en la medida que las vías terciarias a intervenir escogidas por las entidades territoriales, se conecten a las vías que conforman estos grandes proyectos.

Existe una limitante y es la escasez de recursos dado que la longitud de la red terciaria es muy grande.

7- Los Entes Territoriales de recursos propios y sobretasa a la gasolina tienen que atender vías terciarias que son de obligación de la Nación y Vías Secundarias que son obligación del Departamento; existen en los Municipios vías importantes que tienen conexidad con Municipios vecinos o con Corregimientos entre sí, que no están en el inventario del INVIAS. ¿Cuál es el procedimiento para incluirlas en el inventario de la Entidad que usted dirige?

RESPUESTA:

Si bien no existe un inventario general de la red terciaria a nivel nacional, se tiene un consolidado de cerca de 142.285 kilómetros de los cuales 100.748 km están a cargo de los municipios (74,8 %), 13.960 km a cargo de departamentos (9,8 %) y 27.577 km a cargo de INVÍAS (19,4 %).

Los recursos con que se ha venido financiando el mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria a nivel



DG 17243

nacional corresponden al proyecto "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS, CAMINOS DE PROSPERIDAD - NACIONAL" y el único requisito para asignarlos es que la vía sea terciaria, sin interesar a cargo de que entidad esté.

De acuerdo con lo anterior, con dichos recursos se pueden atender vías terciarias a cargo de municipios, departamentos o de la Nación, por lo tanto, no es necesario que las vías estén a cargo de INVÍAS.

Otra cosa es que para poder acceder a recursos, las vías deben estar incluidas en la matriz de priorización. En caso de no estarlo, las administraciones locales pueden a través de un escrito, solicitar su inclusión. INVÍAS hacen una visita conjunta con funcionarios del ente territorial para calificar la vía de acuerdo con los criterios o parámetros establecidos y de esta manera se incluye en la matriz, para que quede habilitada.

De conformidad con la Ley 105 de 1993, artículo 15, solo con un Plan de Expansión de la Red de Transporte a cargo de la Nación, se podrá modificar la red nacional de transporte, incorporando o excluyendo vías específicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 105 de 1993, la red terciaria está a cargo de los municipios o distritos.

La red terciaria que está actualmente a cargo de INVÍAS, fue la red vial que el Fondo Nacional de Caminos Vecinales en su oportunidad no transfirió a las entidades territoriales, en cumplimiento del Decreto 2171 de 1992 y la Ley 105 de 1993.

8- El costo de mantenimiento de vías y construcciones de Placa huellas en la Zona Rural es alto, existe un programa vigente a nivel del INVÍAS para realizar obras con la comunidad para reducir costos y generar empleos en estas zonas?

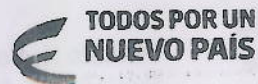
RESPUESTA:

A la fecha, solamente se ha utilizado a la comunidad para la ejecución del mantenimiento rutinario, que son actividades como rocería, desmonte, limpieza de obras de drenaje, remoción de pequeños derrumbes. Para esta labor, se han suscrito convenios con algunas Juntas de Acción Comunal de las zonas donde están ubicadas las vías a las cuales se les hace mantenimiento.

Con respecto a la construcción de Placa Huella, esta ya es una actividad un poco más compleja y se considera que no podría realizarla directamente la comunidad. La participación de esta en la ejecución de las obras se da a través de los contratistas que son seleccionados por los entes territoriales mediante



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



DG 17243

procesos de contratación.

Es importante precisar que la presente respuesta se emite conforme a los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 y la ley 5 de 1992, igualmente esta entidad estará atenta a suministrar cualquier información adicional que se requiera y sea competencia de esta Entidad.

Cordial Saludo,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Director General

Proyecto: ANCEETA POLANIA PUENTES

Reviso: VICTORIA ELENA GOMEZ GOMEZ
GERMAN PEÑA MATEUS
CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ